



Presi

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **165** -2013-GR-APURIMAC/PR

Abancay, 05 MAR. 2013

VISTO:

El MEMORANDO N° 017 -2013-GRAP/GRDS , de fecha 09 de enero del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29344 se aprobó la "**Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud**" con el objeto de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria que el Ministerio de Salud queda autorizado a iniciar el proceso de aseguramiento en salud a través de la implementación en regiones piloto del plan esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS)

Que, mediante Convenio de Gestión Suscrito entre el Gobierno Regional y el Seguro Integral de Salud en el Marco del Aseguramiento Universal en Salud, con el Objeto Garantizar la transferencia de recursos que realice el SIS a las Unidades Ejecutoras dependientes del Gobierno Regional , sea destinada única y exclusivamente a los fines que se establece el Convenio, en cuanto al pago prospectivo de prestaciones de los atendidos con lo cual podrán disponer de recursos que les permita implementar , desarrollar y ejecutar el AUS, conforme a lo establecido por las normas que regulen dicho proceso ;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS) fue creado mediante Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud como Organismo Publico Descentralizado del MINSA, con autonomía económica y administrativa, por Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, el Seguro Integral de Salud fue calificado como Organismo Publico Ejecutor, siendo actualizada su calificación mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM. Su Visión es constituirse en la Institución que integra y contribuye al sistema de Aseguramiento Universal que garantiza los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud individual de conformidad con la política del Sector;

Que, mediante el documento del visto, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac solicita la elaboración de la resolución ejecutiva regional conformando la comisión regional para elaborar el plan de implementación del intercambio prestacional en el Marco de Aseguramiento Universal a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica en consecuencia es necesario atender dicho requerimiento mediante el presente acto resolutivo;

En uso a las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de Diciembre del 2010.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



165

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Regional para elaborar el Plan de Implementación del Intercambio Prestacional en Marco del Aseguramiento Universal, que estará conformada de la forma siguiente:

POR GOBIERNO REGIONAL

- Medico Roger Peralta Montes
- Medico Jesús E. Pastor Quispitupa

POR ESSALUD

- Medico Jorge Ponce Juárez

POR UDR -ABANCAY

- Medico Meylan Alliza Cabrera Velásquez

POR UDR- ANDAHUAYLAS

- Licenciado Richard Alcarraz Alfaro

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la Presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud de Apurímac, a los interesados y Sistemas Administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su cumplimiento y fines de ley correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ESR/PR.
RJH/DRAJ
ATF/Abog.